

respectivamente a don Marcelino Nestares en su condición de colindante por el Este de la segunda finca, todos ellos, con domicilio ignorado. Se cita además a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción de dominio ejercitada; las que tuvieren algún derecho real sobre las fincas y a las demás que la Ley indica, apercibiéndoles del perjuicio que les parará si no lo verifican.

Logroño, a 13 de septiembre de 1982.

El Secretario,

2729

2691

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 256 de 1980, a instancia de "Cerámica San Antolín, S.A." contra Angel Castillo Señal en reclamación de cantidad, en el cual por providencia de esta fecha se acuerda sacar por vez primera en venta y publica subasta los bienes embargados al demandado para cuyo acto se ha señalado el día 21 de octubre y hora de las diez de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

**Bienes objeto de subasta:**

Turismo marca Ford Fiesta, matrícula LO-9034-C. Valorado en trescientas mil pesetas.

**Condiciones de la subasta:**

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Logroño, a 16 de septiembre de 1982.

El Secretario,

2730

2693

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de tercera de dominio (trámite de juicio de menor cuantía), señaladas con el número 197 de 1982, a instancia del Procurador de los Tribunales don Bernardo J. López Candia, en representación de don Servando Martínez Ceña, contra don José Rodríguez Grajera, representado por el Procurador de los Tribunales don Mariano de Rivas Jubera, y contra don Celedonio Collado Ramírez, en rebeldía, en los que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen:

Logroño, a 3 de septiembre de 1982.— Habiendo visto el Ilmo. Sr. D. José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, tercera de dominio señalada con el número 197 de 1982, a instancia de don Servando Martínez Ceña, representado por el Procurador de los Tribunales don Bernardo J. López Candia y defendido por la Letrado doña Teresa Fernández Martín, y contra don José Rodríguez Grajera, representado por el Procurador de los Tribunales don Mariano de Rivas Jubera y defendido por el Letrado don Teodoro Sabrás Farias y contra don Celedonio Collado Ramírez, en rebeldía, y,

**FALLO:** Que desestimando la demanda de tercera de dominio promovida por el Procurador de los Tribunales don Bernardo J. López Candia, en nombre y representación de don Servando Martínez Ceña, contra don José Rodríguez Grajera y don Celedonio Collado Ramírez, ejecutante y ejecutado, respectivamente, en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 273/81, y estimando la reconvencción formulada por la repre-

sentación de don José Rodríguez Grajera, se declara la nulidad del contrato de compraventa de 19 de junio de 1981, presentado con la demanda, como documento básico de la tercera con cancelación en el Registro de la Propiedad de esta Ciudad del asiento de fecha 30 de enero del corriente año, al Tomo 1.711, Libro 45, Folio 127, finca 3.717, inscripción primera.— Firme esta resolución expidase testimonio literal que se llevará al juicio ejecutivo referido a los efectos del proseguir, si procediere, la vía de apremio suspendida. Todo ello con expresa imposición de costas al demandante tercerista. Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Celedonio Collado Ramírez, demandado y declarado en rebeldía expido el presente en Logroño, a 23 de septiembre de 1982

El Secretario,

2732

EDICTO

2694

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber. Que en este Juzgado, se sigue expediente de dominio señalado con el número 216/82, seguido a instancia de don Alberto Huidobro Pastor, sobre reanudación de tracto sucesivo de la siguiente:

"La vivienda o piso segundo derecha de la casa sita en Logroño en la calle Vara de Rey número 21. Consta de cuatro habitaciones, dos de ellas con alcoba, galería cocina, cuarto de aseo y pasillo. Tiene una superficie útil de 127,64 m2. Linda, Oeste o frente, calle de su situación y patio lateral derecha al que tiene una puerta; Sur o derecha, medianil de la casa número 23 y patio de luces; Este o espalda patio de luces y huerto o jardín que con esta finca formó una sola propiedad y Norte o izquierda, portal de la casa, pasillo de entrada y piso izquierda. Tiene como accesorio o pertenecido una carbonera en el piso quinto derecha o buhardilla señalada con el número del piso."

Se cita por término de diez días a doña Purificación Calvo Angulo, como vendedora de anterior titular fiscal del piso reseñado y a don Gerardo Lacalle Blasco como herederos de doña Gerarda Blasco García, y a los herederos desconocidos de ésta en su cualidad de vigente titular registral.

Se cita asimismo por término de diez días ante este Juzgado a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción de dominio ejercitada; las que tuvieren algún derecho real sobre la finca y a las demás que la Ley indica, apercibiéndoles del perjuicio que les parará si no lo verifican, y a todas para que durante los expresados días puedan comparecer a ejercitar su derecho.

Logroño, 18 de septiembre de 1982.

El Secretario,

2733

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE**

**LOGROÑO**

EDICTO

2692

Perfecto-Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 69/80 instados por Dionisio Jiménez Díez, contra doña Blasa Gainza Armendariz, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 27.008 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, y por el precio de tasación el bien embargado al demandado y que después se dirá, la que tendrá lugar en la Sala